



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
**Servicio de Personal**

**ANUNCIO**

**6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A PEPI 2024-2025**

El Tribunal de Selección del proceso selectivo para la provisión de 6 plazas de Administrativo/a incluidas en el Plan de Promoción Interna 2024-2025, tras la apertura de plicas en sesión celebrada el día 02 de octubre de 2026, hace público lo siguiente:

**Primero.**- El resultado del primer y segundo ejercicio de la Fase de Oposición ha sido el siguiente:

|         | APELLIDOS Y NOMBRE               | 1º EJERCICIO | 2º EJERCICIO | RESULTADO FASE DE OPOSICIÓN |
|---------|----------------------------------|--------------|--------------|-----------------------------|
| RS 3748 | GÓMEZ HERRERA, BEATRIZ           | 8,04         | 8,83         | 16,87                       |
| RS 3764 | SERRERA CARRANZA, FRANCISCO LUIS | 7,58         | 5,30         | 12,88                       |

**Segundo.**- Según las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público 2024-2025 con reserva a promoción interna, el apartado 4.2 establece que el concurso solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición.

A estos efectos, en la relación que contiene la puntuación final de la fase de oposición de lo/as aspirantes, se dará un plazo de diez días para que lo/as que han superado la Fase de Oposición presenten instancia por medios electrónicos a través de la pagina web del Ayuntamiento de Cádiz [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es), pinchando el incono “Convocatorias Procesos Selectivos”, donde podrán incorporar los documentos acreditativos de los meritos alegados.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

